



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS, QUE HAN DE REGIR PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA DE OBRA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR**

**1. OBJETO DEL CONTRATO Y LUGAR DE SUMINISTRO.**

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación por lotes de diversos servicios a prestar consistentes básicamente en el alquiler de maquinaria con conductor (trabajos por Administración) y personal operario de apoyo, así como la realización de trabajos auxiliares para las obras municipales. Estos trabajos se realizarán en las citadas obras del Ayuntamiento, y en sus áreas de influencia.

Los lugares de prestación de los servicios se encuentran localizados las obras municipales.

El Ayuntamiento en base a contratos previos de las mismas características considera que la maquinaria que pueda ser necesaria para la ejecución de los trabajos (incluidos conductor y personal auxiliar cuando sea necesario), es la que se describe a continuación:

**LOTE Nº 1 MAQUINARIA - VIAS PUBLICAS**

- x Maquina retro mixta con cazo de: cuneta en "v", 30, 40, 60, 80, 90
- x Maquina retro mixta con martillo hidráulico.
- x Maquina retro giratoria ruedas 20T cazo 1,5 m<sup>3</sup>
- x Maquina retro giratoria ruedas 20T con martillo hidráulico
- x Maquina retro giratoria cadenas 22T cazo 1,5 m<sup>3</sup>
- x Maquina retro giratoria cadenas 22T con martillo hidráulico
- x Camión normal basculante 3,5T , 12T
- x Camión grúa 4 T
- x Camión grúa 7,5 T
- x Camión volquete centauro 3 ejes 15T
- x Camión con remolque articulado tipo "bañera"

**LOTE Nº 2 MAQUINARIA - CONSERVACION EDIFICIOS**

- x Plataforma tijera diésel 12,00 m sin conductor
- x Porte de plataforma de tijera

En este pliego, se acompaña una estimación orientativa de las horas de máquina a emplear en el desarrollo de los distintos trabajos. No obstante, podrán producirse variaciones al alza o a la baja en las horas de cada máquina.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

### 3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato por el precio unitario que hubiere ofertado.

Además de lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en las Condiciones Generales de Contratación, el adjudicatario será responsable de la correcta ejecución de los trabajos, así como de riesgos de siniestro del material y personal implicados en la operación o como consecuencia de la intervención de su maquinaria y equipos, así como de los daños a terceros.

Toda la documentación administrativa de cualquier índole deberá ser aportada previa al inicio de la actividad que vayan a desarrollar, no siendo causa imputable de retraso la supervisión de ésta documentación por parte de los técnicos del Ayuntamiento.

Cualquier modificación de las condiciones ofertadas por los licitadores podrá ser motivo de la rescisión del contrato de no ser aprobada previamente por el Ayuntamiento.

Lo señalado en este pliego no exime al adjudicatario de sus obligaciones propias.

Se establecerá un **tiempo de respuesta de 24 horas** (salvo mejora) desde que se solicita el servicio de maquinaria por parte del Excmo Ayuntamiento de Andújar hasta la prestación del citado servicio.

#### En lo referente al personal

El personal designado para la realización de los trabajos deberá poseer la cualificación y formación adecuada para ello, así como el carné específico para el uso de la maquinaria.

- x El ofertante deberá disponer de un servicio de guardia (24 horas/día durante todo el año) a través de un teléfono móvil.
- x En caso de baja de algún operario, el adjudicatario deberá proceder a su sustitución en el menor tiempo de plazo posible, no pudiendo nunca exceder éste de 24 horas.
- x Será indispensable, por medidas de seguridad, que todos los trabajadores por especialidad posean ropas de trabajo de un solo modelo con los anagramas de la empresa y que estas sean reflectantes según normativa.
- x La empresa velará de forma escrupulosa por el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud vigentes para la prestación del Arrendamiento. El adjudicatario deberá satisfacer todo lo previsto en su sector por la reglamentación vigente de Prevención de Riesgos Laborales, en especial a los principios de la acción preventiva, formación de los trabajadores, equipos de trabajo y medios de protección (artículos 15, 17 y 19 de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales). Asimismo la empresa deberá satisfacer lo que corresponda en cuanto al Reglamento de los Arrendamientos de Prevención (R.D. 39/1997 de 17 de Enero, modificado por el R.D. 604/2006 de 19 de Mayo).

2

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100075C0000X1N7U7W7E9N7 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

ANTONIO GUERRERO CAÑADAS-ITI OBRAS Y SERVICIOS - 13/11/2017  
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/11/2017 11:41:45

DOCUMENTO: 20170482304

Fecha: 13/11/2017  
Hora: 11:40





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

- x Correrá a cargo de la empresa adjudicataria todos los medios auxiliares de características especiales que sean necesarios para el desarrollo de su tarea tales como cuerdas, ganchos, eslingas, etc. así como la formación adecuada del personal para desarrollo del Servicio.
- x El representante de la adjudicataria, será responsable de las infracciones en que pueda incurrir su personal, siendo el Ayuntamiento ajeno a esta responsabilidad. En el supuesto que se produzcan quejas motivadas contra trabajadores por falta de capacidad o comportamiento incorrecto, el Responsable Municipal dará traslado de las mismas al representante de la adjudicataria, a los efectos oportunos.

### En lo referente a los equipos de trabajo utilizados:

- x La custodia y vigilancia de los equipos correrá por cuenta del adjudicatario, no pudiendo ser imputado al Ayuntamiento ningún cargo por dicho concepto.
- x Los traslados de la maquinaria hasta la zona de ejecución de los trabajos corresponde en su totalidad al adjudicatario y estarán repercutidos en los precios unitarios.
- x Toda la maquinaria a utilizar deberá ser propiedad de la empresa licitadora, para ello deberán aportarse los documentos que acrediten esta condición, admitiéndose contratos de alquiler de larga duración, tal como Leasing, renting,... Además se deberá aportar certificado de la empresa que acredite la sustitución total e inmediata de la maquinaria que se está utilizando por otras de similares características en un plazo de 24 horas y la posible implantación de un 2º equipo de similares características al que está operando, en casos de necesidad.
- x El contratista gestionará y pagará el mantenimiento y reparaciones de la maquinaria, incluyendo cambios de aceite, lubricantes, filtros, líquidos, repuestos, y mano de obra de acuerdo con los procedimientos de mantenimiento recomendados por el fabricante. El contratista se encargará tanto de aquellas reparaciones que resulten de fallos técnicos y del uso y desgaste normal del vehículo, como de aquellos daños que hayan sido causados por accidente. En el plazo de 24 horas, desde el aviso de la avería o accidente, el adjudicatario deberá asumir e iniciar las efectivas actuaciones de reparación.
- x La empresa adjudicataria realizara a su cargo y fuera del horario marcado para el Servicio las reparaciones que sean necesarias así como cualquier trabajo de mantenimiento de los vehículos o maquinarias reportaje de combustible, etc.
- x En el supuesto de que por razones de urgencia, y una vez transcurrido el plazo de 24 horas desde el aviso al adjudicatario, el Ayuntamiento llevase a cabo cualquier trabajo de reparación o reposición lo pondrá en conocimiento del contratista que previa presentación de la factura asumirá el gasto correspondiente.
- x En caso de avería de alguna de las máquinas, el contratista tendrá un plazo de 24 horas para la reparación de la misma. En caso contrario, se verá obligado a reemplazarla por otra de iguales características y prestaciones, de manera que el trabajo nunca quede interrumpido más de 24 horas.

3

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



[www.andujar.es](http://www.andujar.es)

TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: [info@andujar.es](mailto:info@andujar.es)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100075C0000X1N7U7W7E9N7 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

ANTONIO GUERRERO CAÑADAS-ITI OBRAS Y SERVICIOS - 13/11/2017  
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/11/2017 11:41:45

DOCUMENTO: 20170482304

Fecha: 13/11/2017

Hora: 11:40





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

- x Toda subcontratación deberá tener la autorización expresa previa por parte del Ayuntamiento.
- x Las máquinas contarán con los permisos, fichas, seguros y demás documentación necesaria, según las disposiciones legales en vigor.
- x Cualquier modificación de las condiciones ofertadas por los licitadores podrá ser motivo de la rescisión del contrato de no ser aprobada previamente por el Ayuntamiento.

### En lo referente a los lugares de trabajo:

- x El adjudicatario deberá conocer el lugar y las condiciones de ejecución de los trabajos, en la visita se comprobarán las condiciones del lugar del servicio, para ello se prestará especial atención a la situación de los accesos, calles, caminos, servicios próximos (gasolineras, talleres, poblaciones, etc) así como la disponibilidad de mano de obra local y materiales, condiciones locales de transporte y alojamiento del personal, condiciones meteorológicas de la zona, red viaria de transportes pesados, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los trabajos y/o suministros que tendrán que ser valorados en su oferta y repercutido en los precios unitarios.
- x  Es necesaria la total comunicación entre los técnicos del Ayuntamiento y los representantes de la empresa adjudicataria. Por ello, es necesario un contacto permanente durante las 24 horas del día. Además, es habitual que la necesidad de maquinaria se produzca en días festivos, en horario nocturno, etc., es por ello que la empresa debe tener disponibilidad absoluta en este sentido.

### 4. COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.

Corresponde al Ayuntamiento, la coordinación, ordenación y planificación de los trabajos.

### 5. FACTURACIÓN.

Al finalizar el trabajo de cada día, se firmará el parte de trabajo, en que se recogerán las horas realmente ejecutadas, no existiendo un número mínimo de horas de facturación diaria.

No se podrán imputar gastos de desplazamiento de la maquinaria, coste del maquinista, combustible y mantenimiento pues estos conceptos deberán estar incluidos en el precio/hora ofertado.

Cada mes, se realizará el borrador con las horas y sus importes, debiendo acordarse por ambas partes el importe total de la factura.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

**6. DURACIÓN DEL CONTRATO E IMPORTE DE LICITACION**

Se establece en **un año**, estimándose el inicio a la firma del contrato o bien hasta que se agote la partida presupuestaria. No obstante, si por cualquier causa, el Ayuntamiento dejara de precisar la prestación del servicio, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

Importes de licitación

	Base	IVA (21%)	Total IVA incl.
LOTE Nº 1 MAQUINARIA - VIAS PUBLICAS	10.000,00	2.100,00	<b>12.100,00</b>
LOTE Nº 2 MAQUINARIA - CONSERVACION EDIFICIOS	4.000,00	840,00	<b>4.840,00</b>

**7. CONDICIONES DE LAS OFERTAS. BAREMACION.**

En el Anexo I adjunto, se aportan precios unitarios de las partidas a efectos de importe de licitación del concurso así como cantidades.

Aquellos contratistas que oferten, deberán demostrar tener capacidad técnica y disponibilidad de maquinaria suficiente

Se deberá licitar por lotes completos, no pudiendo realizar una oferta parcial de éstos.

Para la baremación de la oferta se van a seguir dos criterios:

- El precio unitario de los servicios
  - Reducción del plazo de respuesta del servicio.
- a) **Baremación del precio unitario de los servicios:** Se cuantificara la oferta mediante la suma total de los importes de cada uno de los conceptos obtenidos a partir del producto de su precio unitario por sus cantidades (Total lote). Puntuación máxima: 95 puntos

El contratista deberá ofertar precio/hora por cada máquina o unidad que corresponda. En este precio irán incluidos todos los gastos derivados del servicio (transporte, seguros, mantenimiento, recambios, etc.).

Precio ofertado = Suma (Precios unitarios x cantidades)

Mejor oferta económica: 95 puntos

Resto de ofertas: Proporcional

$$P = 95 \times (\text{min} / \text{Of})$$





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

P = Puntuación obtenida por cada oferta.  
min = % Oferta más baja.  
Of = % Oferta correspondiente a cada licitador.

En ningún caso el precio unitario ofertado de un servicio podrá ser superior al precio unitario de licitación.

**En la oferta el licitador presentará listado de servicios de maquinaria con su descripción en el orden mostrado en el listado correspondiente al lote de maquinaria ofertado según el anexo I, indicando precio unitario sin IVA para cada concepto.**

- b) **Baremación de la reducción del plazo de respuesta:** Se cuantificará la reducción del plazo de respuesta a la petición del servicio con 5 puntos si el licitador se compromete a prestar el servicio dentro del mismo día en que se formuló la petición.

### 8. CODIGOS CPV.

43250000-0 Palas cargadoras de carga frontal  
43251000-7 Palas cargadoras de carga frontal, con pala retroexcavadora  
43260000-3 Palas mecánicas, excavadoras y palas cargadoras, y otras máquinas para la minería  
43261000-0 Palas mecánicas  
43261100-1 Palas cargadoras mecánicas  
43262000-7 Maquinaria para excavación  
45500000-2 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista  
45510000-5 Alquiler de grúas con maquinista  
60181000-0 Alquiler de camiones con conductor  
43200000-5 Maquinaria para el movimiento de tierras y la excavación, y sus partes  
43210000-8 Maquinaria para el movimiento de tierras  
43220000-1 Niveladoras  
43221000-8 Motoniveladoras

**En Andújar (fecha y firma electrónica)  
El Ingeniero Técnico Industrial**





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

**ANEXO I. LOTES DE MAQUINARIA**

**LOTE Nº1 MAQUINARIA - VIAS PUBLICAS**

*Precios unitarios sin IVA*

Orden	ud	Concepto	Precio	Cantidad	Importe
1	h	Maquina retro mixta con cazo de: cuneta en "V", 30, 40, 60, 80, 90	28,00	182,14	5.100,00
2	h	Maquina retro mixta con martillo hidráulico.	38,00	15,79	600,00
3	h	Maquina retro giratoria ruedas 20T cazo 1,5 m³	45,00	18,89	850,00
4	h	Maquina retro giratoria ruedas 20T con martillo hidraulico	60,00	6,67	400,00
5	h	Maquina retro giratoria cadenas 22T cazo 1,5 m³	50,00	8,00	400,00
6	h	Maquina retro giratoria cadenas 22T con martillo hidraulico	65,00	4,62	300,00
7	h	Camión normal basculante 3,5T ±12T	35,00	24,29	850,00
8	h	Camión grúa 4 T	40,00	10,00	400,00
9	h	Camion grua 7,5 T	50,00	6,00	300,00
10	h	Camion volquete centauro 3 ejes 15T	50,00	6,00	300,00
11	h	Camion con remolque articulado tipo "bañera"	50,00	10,00	500,00
<b>Total lote</b>					<b>10.000,00</b>

**LOTE Nº2 MAQUINARIA - CONSERVACION EDIFICIOS**

*Precios unitarios sin IVA*

Orden	ud	Concepto	Precio	Cantidad	Importe
1	dia	Plataforma tijera diésel 12,00 m sin conductor	70,00	52,00	3.640,00
2	ud	Porte de plataforma de tijera	30,00	12,00	360,00
<b>Total lote</b>					<b>4.000,00</b>

